



Seinte maravedis.

SEILO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECHENTOS Y SESENTA
OCHO.

Ferrono en la Playa de Aguilar para la Construc-
cion de un Almahazen vasso la qualidad de q
en dho su Memorial espone, Cuya gracia por el
Informe de los señores D^{ns} Juan Felix Lopez, y
D^{no} Pedro Alcantara Perez de Meca se manifiesta
ta no encontrax reparo en que se le Conceda del
mencionado D^{no} Joseph Martin y Compania el
Solar ó sitio que pretende, arreglandose en on
todo al Plan y demar que en este asunto esta pro-
venido, de que entendida esta enuncada Ciu^d
Acordo hacer chiso al suyo dho la pedida
gracia, sin perjuicio de tercero q. mejor D^{no}
tengan, y por el Directo Dominio pignora y
grava esta Mex^d. con el Tenso Enfitentico
de don Nalav de Nelson que le impone anual
mente, y hade pagar a los Propios y Rentas
de esta Ciudad y a su Mayordomo fiel Cobrador
que en ofuere en su nombre, siendo la primer
ra paga en otro tal dia del de esta Mex^d. del
año que viene de Setteientos Settenta y nue-
be, tomandose la razon de este gravamen
en la Contaduria, y en el oficio de Hipoteca

[Signature]

